



**DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DE LA ACADEMIA AEREA “GBPFAFM”
“TODO POR LA PATRIA”**

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y/O TERMINOS DE REFERENCIA

ACADEMIA AEREA-DAF-CM-2025-0001

ADQUISICIÓN TICKETS DE COMBUSTIBLE.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En este documento se presentan y hacen públicas las informaciones pertinentes para que los interesados (Persona física y/o jurídicas) puedan elaborar sus propuestas en referencia al proceso de el objeto de la presente convocatoria, “**ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE**” atendiendo a las condiciones fijadas en la presente ficha técnica y a las disposiciones establecidas en la ley No. 340-06, su modificación la ley 449-06, y su reglamento de aplicación, el decreto No. 416-23, sobre compras y contrataciones públicas de bienes, servicios y obras.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el oferente/proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente ficha técnica o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

➤ **Criterio de adjudicación.**

La modalidad de contratación a utilizar será la de **Compra Menor**.

La adjudicación se hará a favor del/ los oferentes/s que presenten la mejor propuesta, que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y sea calificada como la oferta más conveniente a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y contenidos de la administración conforme a especificaciones y precios.

La oferta para el despacho de los Tickets de Combustibles deberá presentarse por un periodo de seis (6) meses, comprendidos entre Enero/Junio del año en curso.

El Oferente que resulte favorecido con la Adjudicación del presente proceso, debe mantener durante todo el plazo de ejecución del Contrato el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por Autoridades Municipales, Estatales o Gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Oro Dominicano (RD\$) **se auto-descalifica para ser objeto de Adjudicación.**

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados por la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica, el cual no puede ser modificado por el Oferente/Proponente.**

En adición a las disposiciones del **Artículo 14 de la Ley No. 340-06** con sus modificaciones **NO** podrán contratar con el Estado Dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

Las ofertas para la Adquisición de Tickets de Combustible deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- El proveedor debe confeccionar y entregar los tickets con los montos solicitados cada mes en el departamento de contabilidad de la Academia Aérea "GBPFAFM", FARD.
- Entrega inmediata a partir de la adjudicación en coordinación con el Encargado del Depto. de Contabilidad de la Academia Aérea "GBPFAFM".

- Las ofertas deben contener la cantidad requeridas (**No subsanable**).
- El oferente debe poseer los rubros conforme al proceso (**No subsanable**)
- El oferente debe cotizar el total de los ítems en moneda local (**No subsanable**)
- Deben traer muestras físicas de los tickets de combustible requeridos a ofertar (**No subsanable**)
- Los peritos evaluarán las ofertas que más se convengas a los criterios y necesidades requeridos para determinar factibilidad.
- Las muestras se estarán recibiendo desde el martes 28 hasta el jueves 30 de enero del año en curso de 09:00 am hasta las 03:00 PM en la UD. Op. De Compras y Contrataciones del Departamento de Contabilidad de la Academia Aérea "GBPFAFM", Fuerza Aérea de República Dominicana. (**No Subsancable**).
- Los tickets serán recibidos en coordinación con el Encargado del Departamento de Contabilidad de la Academia Aérea "GBPFAFM", Fuerza Aérea de República Dominicana, ubicada en la Base Aérea de San Isidro, frente al Colegio Nuestra Señora del Perpetuo Socorro (**No Subsancable**).

➤ **Presentación de Ofertas.**

Las ofertas deberán presentarse firmadas y selladas en una de las siguientes dos modalidades:

- 1) Entrega de propuesta en físico que se recibirán en el Departamento de Contabilidad de la Academia Aérea "GBPFAFM", ubicada en la Base Aérea de San Isidro, frente al Colegio Nuestra Señora del Perpetuo Socorro.
- 2) Cargadas a través del portal transaccional de compras dominicanas, hasta la hora y fecha indicada en el cronograma del proceso.

Si la entrega es física, la portada del sobre deberá estar identificada de la siguiente manera:

Las ofertas se presentarán en un sobre cerrado, en un original, debidamente identificadas, firmadas y selladas en todas sus páginas, con las siguientes inscripciones:

- Nombre del oferente o proponente,
- Sello Social,
- Firma del representante legal,

➤ **Presentación:**

- Los documentos requeridos en un sobre debidamente sellado, En la Unidad de Compras y Contrataciones del Depto. de Contabilidad de la Academia Aérea "GBPFAFM", FARD.

NÚMERO DE REFERENCIA: ACADEMIA AEREA-DAF-CM-2025-0001

El precio de la oferta deberá de estar en la moneda Nacional, es decir en pesos dominicanos (RD\$), y ésta deberá de tener una vigencia mínima de sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de recepción de su propuesta.

DESCRIPCION DE TICKETS DE COMBUSTIBLE:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	MUESTRAS
1	252	Unidad	Tickets de Combustible de 2,000.00	OBLIGATORIA
2	360	Unidad	Tickets de Combustible de 1,000.00	OBLIGATORIA
3	372	Unidad	Tickets de Combustible de 500.00	OBLIGATORIA

Documentación para presentar en conjunto con la **COTIZACIÓN**:

- Formulario de información sobre el oferente (**SNCC.F.042**) (**No Subsanable**).
- Formulario de presentación de la oferta económica (**SNCC.F.033**) con el total de los **ITEM** solicitados (**No Subsanable**).
- Formulario debida diligencia y conflictos de interés (**SNCCP-PROV-F-040**)
- Formulario de Entrega de Muestras (**SNCC.F.056**) acompañado de muestras de los bienes y/o servicios a ofertar (**No Subsanable**).
- Formulario de presentación de la oferta técnica (**SNCC.F.034**) (**No Subsanable**).
- Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la dirección general de contrataciones públicas, debe tener inscrita conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial **Combustible** referida en el numeral **15100000** (**No Subsanable**).
- Certificación de tres (3) organismos estatales (No facturas, no órdenes de compras), debidamente firmada y sellada donde certifique que el oferente ha cumplido satisfactoriamente en los plazos establecidos con la entrega de los bienes de naturaleza de lo solicitado en los últimos dos (2) años
- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (**DGII**), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales (**No Subsanable**).
- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. (**TSS**) (**No Subsanable**).
- Certificación de licencia del Ministerio de Industria Comercio y MIPYMES (MICM) para la comercialización y expendio de combustibles. (**No subsanable**)
- Certificación MIPYMES, vigente que así lo avale. (**Si aplica**).
- Copia del Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio y producción correspondiente (**vigente**) (**No Subsanable**).
- Formulario de Compromiso Ético de Proveedores (as) del Estado, firmado y sellado por el proveedor (**No Subsanable**).
- Carta compromiso del oferente donde se compromete a no accidentar las operaciones de esta institución y poner todo el empeño para que los servicios contratados permitan el rendimiento de nuestras operaciones, además de tomar en cuenta que en caso de necesitarlo estarán dispuesto atender el llamado los 7 días a la semana en horario diurno y nocturno.
- Certificación emitida por REFIDOMSA con la garantía del combustible ofertado
- Copia de los Estatutos Sociales vigente debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- Licencia que aplica a distribuidores Mayoristas de combustibles, según Resolución No.123-94 modificada por la ley No.168-BIS-2000, de fecha 30 de

octubre del año 2000 del Ministerio de Industria, comercio y Mipymes. **(No subsanable)**

- Poder de representación **(SI APLICA)**.
- Copia de cedula de identidad y electoral del representante legal.

➤ **Documentación Financiera:**

- Copia de las Declaraciones juradas anuales del impuesto sobre la renta de sociedades y personas físicas presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos **(Formulario IR-1 e IR-2) (No Subsancable)**
- Copia de la Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la ley Num.340-06 y sus modificaciones. **(No Subsancable)**

➤ **Documentación Técnica:**

- Ficha Técnica de los Bienes y/o Servicios a Ofertar
- Plan de trabajo. En este documento el/los oferente(s) deben indicar de forma detallada de las actividades que desarrollaran en la presentación de los servicios brindados a la Academia Aérea "GBPFAFM", FARD. **(No Subsancable)**
- Relación de estaciones de combustible dentro del perímetro de responsabilidad de la institución donde se pueda consumir el combustible, especificando el domicilio exacto.

➤ **Condiciones de Pago.**

- El monto total de la contratación se deducirá en pagos iguales mensual deducibles del monto total de la cuota asignada por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) a esta organización a presentación de factura, el Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.
- La Factura deberá cumplir con las siguientes especificaciones en su emisión:
- Número de Comprobante Fiscal Gubernamental,
- Estar expedida a nombre de la Academia Aerea "GBPFAFM", FARD.
- Contener todas las descripciones incluidas en el conduce de entrega, el cual la sustenta.
- Los precios incluidos en la misma deberán estar en RD\$.
- Hacer referencia al Número de Contrato, Orden de Compra u Contrato Ordinario, según corresponda.
- Firmada y Sellada por el emisor de la misma.

NOTA: El pago correspondiente a los compromisos asumidos por la entrega, se realizará a través de transferencia.



JOSÉ A. CALDERÓN LUCIANO
Primer Teniente Contador
Enc. Depto., de Contabilidad Academia Aérea.